



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 1° de Febrero de 1983.

Expediente N° 8.008/82.

RES. N° 007/83.

VISTO:

El pedido de prórroga efectuado por el alumno Ramón Telmo Rodríguez, pedido que se encuentra relacionado con las obligaciones previstas en los Artículos 3° y 4° de la Resolución N° 111/82 recaídas en estas actuaciones;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo N° 54° de la Ley Universitaria N° 22.207;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Acordar, al Sr. Ramón Telmo Rodríguez, L.U. N° 11793, alumno regular de la carrera del Profesorado en Química de esta Unidad Académica, prórroga hasta el próximo 31 de Julio de 1983 para dar cumplimiento a las disposiciones emergentes del Artículo 3° y 4° de la Resolución N° 111/82, radicado en estos actuados.-

ARTICULO 2°: Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos, para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, vuelva.-

DPTO. CS. EXACTAS
nma

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
SECRETARIO DE LEY
Departamento de Ciencias Exactas



Lic. ROQUE RIGGIO
DIRECTOR
Departamento de Ciencias Exactas